

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 22623

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 7 de agosto de 2023.

Señor Gerente:

ECONOMIA DEL CONOCIMIENTO
INCORPORACION DE EMPRESAS

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución N° 498 SEC (B.O.: 4/8/2023) se amplía el alcance de los destinatarios de la certificación a aquellas empresas constituidas en nuestro país o habilitadas para actuar dentro de su territorio y se elimina el requisito de estar conformadas por capital nacional e informar la composición accionaria.

Además, se establece que las Sociedades Anónimas Unipersonales podrán obtener este certificado, que se denominará "Certificado argentino de empresa de economía del conocimiento.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada